

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Procedimiento	Ejecutivo prendario
Demandante	Finivesa S.A
Demandado	Hernán Galvis Londoño y otros.
Radicado	05001-31-03-008-1996-04094-00
Síntesis	Termina proceso por pago
Auto	683 UV

Se incorpora respuesta brindada por Sura EPS, sin pronunciamiento alguno por sustracción de materia.

Ahora bien, por cumplir la solicitud que antecede los lineamientos establecidos en artículo 461 del Código General del Proceso, esto es, que se presentó escrito proveniente de la apoderada judicial de la ejecutante con facultad de recibir, donde se acredita el pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo Singular instaurado por **Finivesa S.A** en contra de los señores **Hernán Alonso Galvis Londoño, Jorge Alirio Marulanda Franco y Héctor León Botero B.** por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento del embargo y secuestro que recae sobre el vehículo automotor con placas: **TNB 661** de la Secretaría de Transito y Transportes del municipio de Bello (ANT); decretada mediante auto del 8 de agosto de 1996 (véase folio 5 C.2). Y el levantamiento del embargo de las cuentas bancarias decretadas mediante auto del 27 de marzo de 2017 (véase folio 33 C.2). Oficiese en tal sentido.

TERCERO: A costa de la parte demandada, se ordena el desglose de los documentos base de recaudo en la presente acción, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 116 del Código General del Proceso, con la constancia de que las obligaciones contenidas allí fueron canceladas.

CUARTO: Archívese las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____. El auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
